>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 243.547 PARA "Adquisición de Máquina Para Tejer Alambre".

En la ciudad de **Guajayvi**, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **veinte y siete** días del mes de **Agosto** del año dos mil **doce** siendo las **11:30** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr Orlando Andrés Macedo, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución N° 14/2011 de 25 de febrero del año dos mil once**, de la **Municipalidad de Guajayvi**, para estudiar las ofertas presentadas en las distintas modalidades **"Adquisición de Máquina Para Tejer Alambre"**-----

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **veinte y siete** de **Agosto** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **EL TOTAL** conforme al anexo 1 punto 18.----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo 2, planilla de precios: a la empresa **Franci Electrodomésticos**, por un monto total de **Gs 25.000.000** (Guaraníes veinte y cinco millones).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **12:30** hs del día **veinte y siete de Agosto del 2012**, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Andrés Macedo
Enc. de la UOC

Daniel Aguayo
Scrio. General

Diana Rocío Ramírez
Encargada de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA